Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Secretaria de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla

OFICIO No. 4526

Barranquilla, 17 de noviembre del 2023.

DR.ALEX AHUMADA DIAZ
SRA. LUZ MARINA DE LA HOZ LÓPEZ.
CRA 28A N° 26 – 117 BARRIO HIPÓDROMO.
SOLEDAD-ATLÁNTICO
alexmanuelahumadadiaz@hotmail.com
alexmanuelahumadadiaz@hotmail.com
alexmanuelahumadadiaz@hotmail.com

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: LUZ MARINA DE LA HOZ LÓPEZ.
ACCIONADO: DRA. KATIA MARGARITA REDONDO RUIZ, JUEZ PRIMERA CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD,A.
M. P. : DRA. CARMIÑA ELENA GONZALEZ ORTIZ.
Radicación : T-00711-2023.

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 17 de noviembre del 2023, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

PRIMERO: NEGAR la presente acción de tutela instaurada por la señora LUZ MARINA DE LA HOZ LÓPEZ quien actúa por medio de apoderad judicial contra la Dra. KATIA MARGARITA REDONDO RUIZ, JUEZ PRIMERA CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD, por la presunta violación al derecho fundamental al Debido Proceso y Administración de Justicia. -
SEGUNDO: NOTIFICAR a las partes en la forma más expedita. -
TERCERO: Remítase a la Corte Constitucional, para su eventual revisión, en caso de no ser impugnada. –

Atentamente;

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN
P/Secretario.

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Secretaria de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla

OFICIO No. 4527

Barranquilla, 17 de noviembre del 2023.

DRA. KATIA MARGARITA REDONDO RUIZ, JUEZ PRIMERA CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD.
DR. FRANKLIN DE JESUS BEDOYA MORA, JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO
j01cctosoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
j01prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: LUZ MARINA DE LA HOZ LÓPEZ.
ACCIONADO: DRA. KATIA MARGARITA REDONDO RUIZ, JUEZ PRIMERA CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD..
M. P. : DRA. CARMIÑA ELENA GONZALEZ ORTIZ.
Radicación : T-00711-2023.

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 17 de noviembre del 2023, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

PRIMERO: NEGAR la presente acción de tutela instaurada por la señora LUZ MARINA DE LA HOZ LÓPEZ quien actúa por medio de apoderad judicial contra la Dra. KATIA MARGARITA REDONDO RUIZ, JUEZ PRIMERA CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD, por la presunta violación al derecho fundamental al Debido Proceso y Administración de Justicia. -
SEGUNDO: NOTIFICAR a las partes en la forma más expedita. -
TERCERO: Remítase a la Corte Constitucional, para su eventual revisión, en caso de no ser impugnada. –

Atentamente;

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN
P/Secretario.

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Secretaria de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla

OFICIO No. 4528

Barranquilla, 17 de noviembre del 2023.

SEÑORES: BANCO BBVA, BANCO DAVIVIENDA, Y BANCO GNB SUDAMERIS.
notifica.co@bbva.com
notificacionesjudiciales@davivienda.com
vgiraldo@gnbsudameris.com.co

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: LUZ MARINA DE LA HOZ LÓPEZ.
ACCIONADO: DRA. KATIA MARGARITA REDONDO RUIZ, JUEZ PRIMERA CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD..
M. P. : DRA. CARMIÑA ELENA GONZALEZ ORTIZ.
Radicación : T-00711-2023.

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 17 de noviembre del 2023, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

PRIMERO: NEGAR la presente acción de tutela instaurada por la señora LUZ MARINA DE LA HOZ LÓPEZ quien actúa por medio de apoderad judicial contra la Dra. KATIA MARGARITA REDONDO RUIZ, JUEZ PRIMERA CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD, por la presunta violación al derecho fundamental al Debido Proceso y Administración de Justicia. -
SEGUNDO: NOTIFICAR a las partes en la forma más expedita. -
TERCERO: Remítase a la Corte Constitucional, para su eventual revisión, en caso de no ser impugnada. –

Atentamente;

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN
P/Secretario.

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Secretaria de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla

AVISO

(PUBLICADO EN EL MICROSITIO DE LA PÀGINA WEB DE LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL-FAMILIA, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRARANQUILLA)

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA CIVL- FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA.

Notifica: **A LAS PERSONAS INDETERMINADAS;** súrtase este trámite por aviso que deberá fijarse a través de la publicación de esta providencia en el micrositio web de la Sala Civil Familia de esta Corporación, **con el fin de enterar del inicio de esta acción constitucional a las personas que puedan verse afectadas con sus resultas,** y a todos quienes tengan interés en la acción de tutela de primera instancia radicada bajo el No **T-00711-2023, DONDE APARECE COMO ACCIONANTE LA SEÑORA LUZ MARINA DE LA HOZ LÓPEZ., Y COMO ACCIONADA LA DRA. KATIA MARGARITA REDONDO RUIZ, JUEZ PRIMERA CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD, l**a providencia de fecha 17 de noviembre del 2023, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se dispuso:

PRIMERO: NEGAR la presente acción de tutela instaurada por la señora LUZ MARINA DE LA HOZ LÓPEZ quien actúa por medio de apoderad judicial contra la Dra. KATIA MARGARITA REDONDO RUIZ, JUEZ PRIMERA CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD, por la presunta violación al derecho fundamental al Debido Proceso y Administración de Justicia. -
SEGUNDO: NOTIFICAR a las partes en la forma más expedita. -
TERCERO: Remítase a la Corte Constitucional, para su eventual revisión, en caso de no ser impugnada. -

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN

SECRETARIO-SALA CIVIL FAMILIA-TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA-

NOVIEMBRE 17 DEL 2023.